



|   |        |                               |    |    |   |                  |    |                |      |
|---|--------|-------------------------------|----|----|---|------------------|----|----------------|------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |    |    |   |                  |    |                |      |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA<br/>FUERZAS MILITARES<br/>La unión de nuestras Fuerzas</p> | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |    |    |   |                  |    |                |      |
|   |        |                               |    |    |   | Código: CT-FO-21 |    | Página 1 de 14 |      |
|   |        |                               |    |    |   | Versión No 00    | 08 | 03             | 2018 |
|   |        | Fecha.                        | 08 | 03 | 2018  |                  |    |                |      |
|   |        |                               |    |    |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p> |                  |    |                |      |

Dependencia: CONTRATOS

Fecha elaboración: 08 DE FEBRERO DEL 2021

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa, así como también, satisfacer sus necesidades logísticas y administrativas, requiere llevar a cabo procesos de contratación, que permitan el normal y correcto funcionamiento de las actividades, con el fin de dar cumplimiento al fin principal que persigue la entidad.

De conformidad con lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, cuenta actualmente con una SEDE ADMINISTRATIVA, ubicada en la Calle 31 N° 33ª-80 Barrio Galán – Bucaramanga, en donde se encuentra ubicado todo el personal administrativo; La sede casa AGLO, ubicada en la calle 17 No. 32 C – 69 San Alonso – Bucaramanga, en donde se encuentra ubicada la Panadería de la entidad; el CAD de Bucaramanga, ubicado en la Calle 73 No. 41 W – 09, Segunda Etapa, Conjunto cerrado Bodegas Parque Industrial y Comercial Provincia de Soto, Bodega 13, del Municipio de Bucaramanga, el CAD de Aguachica, ubicado en la vereda el Juncal BITER5, del Municipio de Aguachica, Cesar; el CAD de Cúcuta, ubicado en Cenabastos Galpón H bodegas 8-9-10-12 y 13, del Municipio de Cúcuta y los diferentes catering a cargo de la Regional Nororiente.

Atendiendo lo dispuesto, la entidad requiere contratar la PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, CASA AGLO Y UNIDADES DE NEGOCIO QUE HACEN PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL NORORIENTE, LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, con una empresa que cuente con personal idóneo, capacitado, con la experiencia y los medios necesarios para proteger a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, todos sus bienes muebles e inmuebles, así como los funcionarios que laboran en la entidad y el personal que visita las instalaciones, sobre las cuales se tiene responsabilidad.

Teniendo en cuenta nuestra misión institucional la cual es “proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura” y que en desarrollo de las mismas se tiene connotaciones de seguridad nacional al propender y responder por su normal funcionamiento, se tiene alto flujo de funcionarios, visitantes y usuarios que ingresan y salen de las instalaciones, lo que genera un riesgo alto.

Con el fin de satisfacer la necesidad de seguridad del personal que labora en Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente en las instalaciones señaladas (Sede Administrativa, casa AGLO y demás Unidades de Negocio), el servicio requiere de

|   |        |                               |                |   |
|---|--------|-------------------------------|----------------|---|
| PROCESO   |        |                               |                |   |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |        |                               |                |   |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |                |   |
|   |        | Código: CT-FO-21              |                |  |
|   |        | Versión No 00                 | Página 2 de 14 |   |
| Fecha.  | 08     | 03                            | 2018           |   |

un control permanente de ingreso y salida de las instalaciones tanto vehicular como peatonal y un servicio óptimo de calidad de medios tecnológicos.

Se hace necesario contratar el servicio de vigilancia en cumplimiento de un deber legal, ya que todo bien del estado y el personal adscrito a la entidad, debe estar protegido y asegurado, de manera permanente, por parte de un medio humano armado, capacitado y dotado de equipos de comunicación y habilidades necesarias, así como también, de sistemas de seguridad, para la correcta ejecución y prestación del servicio, supliendo la necesidad manifestada por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, en aras de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas por nuestra organización empresarial.

Cabe resaltar que para la prestación del servicio, se requiere que la empresa proponente tenga por un lado la capacidad operativa de prestar los servicios fijos con personas con armas, así como la utilización de medios tecnológicos y vigilancia de elementos del Estado; La Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere que la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada de sus instalaciones y de los lugares que en la actualidad es responsable, sea realizada con los altos estándares de calidad, con una empresa que tenga trayectoria de años posesionada en el mercado, con experiencia en la contratación con entidades públicas, que cuente con la capacidad operativa, administrativa y logística para brindar los servicios, que además tengan el conocimiento y capacidad de suministrar los medios tecnológicos, así como el personal idóneo y capacitado no solo en temas de seguridad, sino además en prácticas de socorrismo, primeros auxilios y demás que ayuden como propuesta inmediata en caso de emergencia.



Finalmente, cabe destacar que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, no cuenta dentro de su estructura con personal idóneo o cargos con perfil y funciones de vigilancia y de seguridad, por lo que se requiere que ese servicio sea contratado, mediante proceso de contratación por la Entidad.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1 OBJETO:** "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, CASA AGLO Y UNIDADES DE NEGOCIO QUE HACEN PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL NORORIENTE, LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO."

**2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El Servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Segmento | Familia  | Clase    | Producto | Nombre                  |
|----------|----------|----------|----------|-------------------------|
| 92000000 | 92100000 | 92101500 | 92101501 | SERVICIOS DE VIGILANCIA |
| 92000000 | 92120000 | 92121500 | 92121504 | SERVICIOS DE            |


|  |        |                               |  |  |  |                  |                |   |    |
|--|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|----------------|---|----|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |  |  |                  |                |   |    |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  |  |  | Código: CT-FO-21 |                | <br><small>Grupo de Estudios e Investigación de la Defensa</small> |    |
|  |        |                               |  |  |  | Versión No 00    | Página 3 de 14 |   |    |
|  |        |                               |  |  |  | Fecha.           | 08             |   | 03 |

|          |          |          |          |  |
|----------|----------|----------|----------|--|
|          |          |          |          | GUARDAS DE SEGURIDAD                             |
| 92000000 | 92120000 | 92121700 | 92121701 | VIGILANCIA O MANTENIMIENTO O MONITOREO DE ALARMA |

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La determinación de las especificaciones técnicas para la "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, CASA AGLO Y UNIDADES DE NEGOCIO QUE HACEN PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL NORORIENTE, LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO" se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por la Coordinación Administrativa de la Regional Nororienté, área encargada de la necesidad:

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

| ITEM | CANTIDAD                                 | DESCRIPCION  | REQUISITOS MINIMOS  |
|------|--|--|---|
| 1    | 26 marzo 2021 hasta 31 de Diciembre 2021 | SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS.    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE MANERA PERMANENTE.</b></li> <li>- <b>SERVICIO DE GUARDA DE SEGURIDAD:</b> SERVICIO DE UN (1) VIGILANTE PERMANENTE LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DEL MES, CAPACITADO, CON ARMA, RADIO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE MANERA PERMANENTE.</li> <li>- <b>Lugar:</b> Sede Administrativa – Calle 31 No. 33ª-80 Bucaramanga, Santander</li> </ul> |
| 2    | 26 marzo 2021 hasta 31 de Diciembre 2021 | SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>CONTROL DE APERTURAS Y CIERRES DE CONFORMIDAD CON EL HORARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD,</b> PARA CADA SITIO DE TRABAJO, APOYO DE EVENTOS CON SUPERVISOR, RONDA PREVENTIVA POR SUPERVISOR, APOYO DE AUTORIDADES COMPETENTES, REPORTES AUTOMATICOS MENSUALES, REPORTES DE</li> </ul>   |

|   |        |                               |    |    |      |                  |    |                |      |
|---|--------|-------------------------------|----|----|------|------------------|----|----------------|------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |    |    |      |                  |    |                |      |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |    |    |      |                  |    |                |      |
|   |        |                               |    |    |      | Código: CT-FO-21 |    | Página 4 de 14 |      |
|   |        |                               |    |    |      | Versión No 00    | 08 | 03             | 2018 |
|   |        | Fecha.                        | 08 | 03 | 2018 |                  |    |                |      |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>EVENTOS EN TIEMPO REAL VIA EMAIL, ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE CLAVES SIN COSTO ADICIONAL.</p> <p><b>Lugar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calle 17 No. 32C-69 Barrio San Alonso- Bucaramanga, Santander</li> <li>- CAD B/manga Calle 73 No. 41w-09 Provincia de Soto II Bodega 13</li> <li>- CAD Aguachica, Vereda el Juncal BITER5, del Municipio de Aguachica, Cesar</li> <li>- CAD Cúcuta, C 33N 1ª-11- Cenabastos – Norte de Santander</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Para el caso del APOYO DE EVENTOS CON SUPERVISOR Y RONDA PREVENTIVA POR SUPERVISOR, solo se efectuaría en la ciudad de Bucaramanga CASA AGLO- PANADERIA y CADS BUCARAMANGA.</p> |
|--|--|--|---|

**2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. OCHENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$82.927.862) MCTE INCLUIDO IMPUESTOS**

**NOTA:** la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL.

**2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**



En atención al párrafo Único del artículo 6 de la ley 1882 del 15 de enero del 2018, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El servicio, objeto del presente proceso, tendrá un plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta agotar presupuesto.

**Desde el 26 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.**

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

Dirección:  
 Calle 31 33ª-80 Barrio Galán- Bucaramanga, Santander  
 Calle 17 No. 32C-69 Barrio San Alonso- Bucaramanga, Santander  
 CAD Bucaramanga Calle 73 No. 41w-09 Provincia de Soto II Bodega 13 - Bucaramanga, Santander

|  |  |                            |    |  |      |
|--|--|----------------------------|----|--|------|
| PROCESO  |  | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |    |  |      |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | <b>TITULO</b><br><br>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Código: CT-FO-21           |    | <br><small>Grupo Estudios y Logística de la Defensa</small> |      |
|  |  | Versión No 00              |    | Página 5 de 14   |      |
|  |  | Fecha.                     | 08 | 03   | 2018 |



CAD Aguachica, Vereda el Juncal BITER5, del Municipio de Aguachica, Cesar  
CAD Cúcuta, C 33N 1ª-11- Cenabastos – Norte de Santander  
País: Colombia  
Y demás condiciones requeridas para el caso.

**2.8 FORMA DE PAGO:** La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Factura electrónica, siempre y cuando se encuentre inmerso en lo dispuesto, en el artículo 6 de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN
- Acta de recibo a satisfacción, Formato vigente en la Suite Visión debidamente firmada
- Acta de recepción de producto debidamente firmado (caso de víveres)
- Alta de entrada de mercancía al almacén-MIGO debidamente firmada.
- Formato Cuadro de control de pagos.
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.
- Certificación y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales los cuales deberán estar al día, expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago.

**2.9 TIPO DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

|   |        |                               |    |                |   |
|---|--------|-------------------------------|----|----------------|---|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |    |                |   |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |    |                |   |
|   |        | Código: CT-FO-21              |    | Página 6 de 14 |   |
|   |        | Versión No 00                 | 08 | 03             | 2018  |
|   |        | Fecha.                        | 08 | 03             | 2018  |
|   |        |                               |    |                |  |

**2.10 ORDENADOR DEL GASTO:** De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la resolución 2225 de 2017 mediante la cual se Designaron Directores Regionales en la ALFM, y la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y la resolución número 721 del 31 de julio de 2018, mediante la cual se adoptó el manual de contratos de la ALFM, será el **CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS** de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

*El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

#### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.


#### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de \$3.522.57 pesos, lo cual da un total de \$440.321.250 Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

*Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.*

#### 3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de

|   |        |                               |    |                |      |
|---|--------|-------------------------------|----|----------------|------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |    |                |      |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |    |                |      |
|   |        | Código: CT-FO-21              |    | Página 7 de 14 |      |
|   |        | Fecha.                        | 08 | 03             | 2018 |

la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

##### 4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

##### 4.2. Estudio de mercado:



La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

Para el servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano con arma, la oferta económica debe presentarse con los valores que establece la Circular Externa N° 20201300000455 del 12 de diciembre del 2020, TARIFAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA 2021.

| ITEM | DESCRIPCION   | TARIFA      | % GASTOS ADMINISTRATIVO Y DE SUPERVISIÓN | VALOR ANTES IVA | BASE IVA  | IVA 19%   | PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL |
|------|---|-------------|--|-----------------|-----------|-----------|-----------------------------|
| 1    | SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS. | \$7.995.029 | \$799.503                                | \$8.794.532     | \$879.453 | \$167.096 | \$8.961.628                 |

Según lo señalado en la Circular en mención, establece que las Cooperativas pueden otorgar hasta el 10% de descuento en el valor del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano con arma.

Para determinar el presupuesto oficial mensual unitario por punto o lugar señalado en el servicio de monitoreo del sistema de alarma las 24 horas, se realizó el promedio de las cotizaciones recibidas por parte de SEGURIDAD ACROPÍLIS LTDA, SEGURIDAD LASER, VIFENALCO y el precio histórico manejado en el contrato 011-015-2020.

|   |        |                               |  |  |  |                  |    |                |      |
|---|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|----|----------------|------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |  |  |                  |    |                |      |
|    | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  |  |  | Código: CT-FO-21 |    |                |      |
|   |        |                               |  |  |  | Versión No 00    |    | Página 8 de 14 |      |
|   |        |                               |  |  |  | Fecha:           | 08 | 03             | 2018 |
|  |        |                               |  |  |  |                  |    |                |      |


| ITEM | DESCRIPCION  | CANTIDAD                                      | SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA            | SEGURIDAD LASER LTDA                | VIFENALCO LTDA                      | PRECIO HISTÓRICO | VALOR PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL |
|------|--|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------|-----------------------------------|
|      |  |   | VALOR TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS | VALOR TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS | VALOR TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS |                  |                                   |
| 2    | SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS | 1 (Valor unitario-por punto o lugar señalado) | 60.000                              |                                     | 48.000                              | 48.810           | 52.270                            |

**NOTA:** Para el resultado del presupuesto anterior, no se tiene en cuenta la cotización de la empresa SEGURIDAD LASER, debido que cotiza un valor de \$ 152.850, mensual, estando muy por encima (90%) de las demás cotizaciones.

**5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD**

|                               |   |  |
|-------------------------------|---|--|
| <i>MODALIDAD DE SELECCIÓN</i> | <i>SUBCLASE</i>   | <i>TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE</i> |
| <i>LICITACIÓN</i>             |   | <i>PPC</i>   |
|                               |   | <i>SUBASTA INVERSA</i>   |
|                               | <i>BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES</i> | <i>PPC</i>   |
| <i>SELECCIÓN ABREVIADA</i>    | <i>SUBASTA INVERSA MENOR CUANTÍA</i>                            | <i>MENOR PRECIO</i>  |
|                               | <i>DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN</i>                | <i>PPC</i>   |
|                               | <i>ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO</i>                         | <i>PPC</i>   |
|                               | <i>CONSULTORÍA</i>  |  |
| <i>CONCURSOS DE MERITOS</i>   | <i>CONCURSO ABIERTO</i>   |  |
|                               | <i>CURSO PRECALIFICADO</i>                                      | <i>CALIDAD</i>   |
|                               | <i>RESERVADA</i>  |  |
| <i>CONTRATACIÓN DIRECTA</i>   | <i>EXCLUSIVA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</i>                        | <i>CONDICIONES DEL MERCADO</i>                                 |
|                               | <i>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</i>                                     |  |



|  |        |                               |  |  |  |                  |        |                |    |
|--|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|--------|----------------|----|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |  |  |                  |        |                |    |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  |  |  |                  |        |                |    |
|  |        |                               |  |  |  | Código: CT-FO-21 |        | Página 9 de 14 |    |
|  |        |                               |  |  |  | Versión No 00    | Fecha. | 08             | 03 |



ARRENDAMIENTOS  
 ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

MÍNIMA CUANTÍA

MEJOR PRECIO

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, CASA AGLO Y UNIDADES DE NEGOCIO QUE HACEN PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL NORORIENTE, LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

|            |              |                            |
|------------|--------------|----------------------------|
| TÉCNICO:   | Evaluación   | Cumple / No Cumple         |
| JURÍDICO:  | Verificación | Habilitado / No Habilitado |
| FINANCIERO | Verificar    | No Habilitado / Habilitado |
| ECONÓMICO: | Evaluar      | Menor Precio, Calidad      |

Atendiendo a que obedece a un proceso de Selección abreviada Menor Cuantía, se asignara un puntaje determinado en el informe técnico y pliego de condiciones, factor importante para la determinación del proponente adjudicatario.

**6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.6.2.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto No.1082 de 2015 y artículo 1 del Decreto 2096 del 2019, en donde se adiciona y modifica el alcance en la documentación de los procesos contractuales, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

**ANÁLISIS DE RIESGO**

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

**Matriz de Riesgos**



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 10 de 14

Fecha.



08

03

2018



|           |            |           | ¿A quien se le asigna? |  | Tratamiento/Control a ser implementado  |                                    | Impacto después del tratamiento   |  |  | Monitoreo y revisión   |                                   |
|-----------|------------|-----------|------------------------|--|---|------------------------------------|---|--|--|--|-----------------------------------|
| 1         | 2          | 3         | 4                      | 5  | 6   | 7                                  | 8   | 9  | 10   | 11   | 12                                |
| General   | Especifico | General   | Clase                  | Fuente   | Etapa   | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento  | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Impacto  | Valoración                        |
| 1         |            |           | 1                      | 1  | Bajo  | No                                 | Contratista   | MARZO 2021                                     | DICIEMBRE 2021                                   | Seguimiento a los precios del mercado  | Permanente                        |
| 1 General | Externo    | Ejecución | Económico              | Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato | Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato  | Contratista                        | Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado, teniendo en cuenta que los precios son de acuerdo a la actualización de las tarifas dadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para cada vigencia |  |  |  |                                   |
| 2         |            |           | 2                      | 2  | ALTO  | Si                                 | Contratista   | MARZO 2021                                     | DICIEMBRE 2021                                   | Comunicación del contratista con el supervisor del contrato                  | permanente                        |
| 2         | Externo    | Ejecución | Operacional            | Que se presente ausencia del personal fijo que presta servicio               | El proveedor debe tener suplencia para el personal fijo que presta el servicios   | Contratista                        | Que el proveedor tenga suplencia de vigilantes en el tiempo de ausencia del personal fijo que presta el servicio  |  |  |  |                                   |
| 3         | General    | Externo   | Ejecución              | Operacional  | Posibilidad que la Compañía de Vigilancia y Seguridad no aplique los procedimientos y métodos apropiados para seleccionar el personal que prestará los servicios a la ALFM. | Contratista                        | La empresa de Vigilancia y Seguridad, deberá garantizar los procedimientos idóneos para la selección del personal que estará al servicio del contrato suscrito con la ALFM Regional Nororiente  |  |  | Verificación del cumplimiento de los procedimientos de selección de personal | Cuando se manifieste la necesidad |
| 3         | Externo    | Ejecución | Económico              | Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato | Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato  | Contratista                        | Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado, teniendo en cuenta que los precios son de acuerdo a la actualización de las tarifas dadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para cada vigencia |  |  |  |                                   |

|   |                               |                                   |  |    |    |                  |   |
|---|-------------------------------|-----------------------------------|--|----|----|------------------|---|
| <b>PROCESO</b>  |                               | <b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b> |  |    |    |                  |   |
|  | <b>TITULO</b>                 |                                   |  |    |    | Código: CT-FO-21 |   |
|   | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |                                   |  |    |    | Versión No 00    |   |
|   |                               |                                   |  |    |    | Página 11 de 14  |   |
|   |                               | Fecha.                            |  | 08 | 03 | 2018             |  |

|   |            |         |           |             |  |   |   |   |   |       |             |   |   |   |   |      |    |             |            |                |  |                          |
|---|------------|---------|-----------|-------------|--|---|---|---|---|-------|-------------|---|---|---|---|------|----|-------------|------------|----------------|--|--------------------------|
| 4 | General    | Externo | Ejecución | Operacional | Atención a Funcionarios, Contratistas, Usuarios y Público en general. Se refiere a la posibilidad que el personal de vigilancia y seguridad dispuesto a la ejecución del contrato, no aplique reglas mínimas de trato y respeto requeridos en el servicio. | Quejas, inconformidades de los receptores de los servicios de vigilancia y seguridad. | 3 | 4 | 7 | ALTO  | Contratista | Impartir los cursos de Atención Ciudadana   | 2 | 2 | 4 | BAJO | si | Contratista | MARZO 2021 | DICIEMBRE 2021 | Indicador de número de Quejas de la Vigilancia por mes | Periódica                |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Cambio del Equipo de Trabajo. Se refiere a la posibilidad que durante la Ejecución del contrato, sea necesario el cambio de vigilantes.  | Realizar mayores reprocesos de capacitación y entrenamiento.                          | 2 | 3 | 5 | MEDIO | Contratista | El contratista de Vigilancia y Seguridad deberá garantizar una estabilidad organizacional y laboral favorable que mitigue la deserción de personal. | 2 | 2 | 4 | BAJO | si | Contratista | MARZO 2021 | DICIEMBRE 2021 | Llegada del nuevo personal                             | Cada vez que se requiera |



## 7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

#### RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

| Tipo de Riesgo  | Pólizas exigibles  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>• El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> </ul> | <p><b>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:</b> Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p> |



|   |        |                               |    |    |   |                  |    |                 |      |
|---|--------|-------------------------------|----|----|---|------------------|----|-----------------|------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |    |    |   |                  |    |                 |      |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |    |    |   |                  |    |                 |      |
|   |        |                               |    |    |   | Código: CT-FO-21 |    | Página 12 de 14 |      |
|   |        |                               |    |    |   | Versión No 00    | 08 | 03              | 2018 |
|   |        | Fecha.                        | 08 | 03 | 2018  |                  |    |                 |      |
|   |        |                               |    |    |  |                  |    |                 |      |

### RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

| Tipo de riesgo   | Pólizas exigibles   |
|--|---|
| La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.   | <b>Suficiencia Garantía de seriedad de la oferta:</b> Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Items, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. |
| Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado. | <b>Suficiencia de cumplimiento del contrato:</b> Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.   |
| Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.  | <b>Suficiencia Calidad del servicio:</b> Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y dos (2) meses más.   |
| El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.   | <b>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:</b> Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.   |
| Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.   | <b>Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual,</b> mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato y un mes más.   |

### 8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES


De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 10 82 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

|  |        |                               |  |  |  |                  |        |                 |    |
|--|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |  |  |                  |        |                 |    |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  |  |  |                  |        |                 |    |
|  |        |                               |  |  |  | Código: CT-FO-21 |        | Página 13 de 14 |    |
|  |        |                               |  |  |  | Versión No 00    | Fecha. | 08              | 03 |
| <br><small>Estado Mayor General y Comandancia en Jefe de la Defensa</small>                           |        |                               |  |  |  |                  |        |                 |    |

| TRATADO  | BIENES O SERVICIOS         | CUANTÍA | APLICA | NO APLICA |
|--|----------------------------|---------|--------|-----------|
| G3- MÉXICO   | BIENES / SERVICIOS         |         |        | X         |
|  | CONSTRUCCIÓN               |         |        | X         |
| COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA          | TRATO NACIONAL (SERVICIOS) | N/A     |        | X         |
| TLC COLOMBIA CHILE                                 | BIENES/ SERVICIOS          |         |        | X         |
|  | CONSTRUCCIÓN               |         |        | X         |
| TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA                | BIENES/SERVICIOS           |         |        | X         |
|  | CONSTRUCCIÓN               |         |        | X         |
| TLC TRIANGULO NORTE:                               |                            |         |        | X         |
| SALVADOR   | MERCANCIAS                 | N/A     |        | X         |
| HONDURAS   | MERCANCIAS Y               |         |        | X         |
| GUATEMALA  | CONSTRUCCIÓN               |         |        | X         |
| TLC CANADÁ   | MERCANCIAS/ SERVICIOS      |         |        | X         |
|  | CONSTRUCCIÓN               |         |        | X         |
| TLC ESTADOS UNIDOS                                 | BIENES/ SERVICIOS          |         |        | X         |
|  | CONSTRUCCIÓN               |         |        | X         |
| TLC UNIÓN EUROPEA                                  | BIENES/ SERVICIOS          |         |        | X         |
|  | CONSTRUCCIÓN               |         |        | X         |
| ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU) |                            |         |        | X         |
| TLC COLOMBIA-COSTA RICA                            |                            |         |        | X         |

## 9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

|   |        |                               |        |                 |    |
|---|--------|-------------------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |        |                 |    |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |        |                 |    |
|   |        | Código: CT-FO-21              |        | Página 14 de 14 |    |
|   |        | Versión No 00                 | Fecha. | 08              | 03 |

## 10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021

Cont. Pub.  
**JULANIS RODRIGUEZ TARAZONA**  
 Responsable de la Necesidad

Firmado digitalmente por Cont. Pub. Julianis Rodriguez Tarazona  
 Nombre de reconocimiento (DN): cn=Cont. Pub. Julianis Rodriguez Tarazona, o. ou, email=julianis.rodriguez@agencialogistica.gov.co, c=CO  
 Fecha: 2021.02.09 08:59:13 -05'00'

**PAOLA ANDREA MATAJIRA SANTOS**  
 Estructurador Jurídico

Firmado digitalmente por Paola Andrea Matajira Santos  
 Nombre de reconocimiento (DN): cn=Paola Andrea Matajira Santos, ou=Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ou=Grupo de Contratos, email=paola.matajira@agencialogistica.gov.co, c=CO  
 Fecha: 2021.02.09 09:06:30 -05'00'

Cont. Pub. Julianis Rodriguez Tarazona  
**JULANIS RODRIGUEZ TARAZONA**  
 Estructurador Técnico

Firmado digitalmente por Cont. Pub. Julianis Rodriguez Tarazona  
 Nombre de reconocimiento (DN): cn=Cont. Pub. Julianis Rodriguez Tarazona, o. ou, email=julianis.rodriguez@agencialogistica.gov.co, c=CO  
 Fecha: 2021.02.09 08:59:23 -05'00'

**FLAVIO EMILIO MEDINA RIOS**  
 Estructurador Financiero

Firmado digitalmente por FLAVIO EMILIO MEDINA RIOS  
 Fecha: 2021.02.09 08:45:40 -05'00'

**Paola Andrea Matajira Santos**

Firmado digitalmente por Paola Andrea Matajira Santos  
 Nombre de reconocimiento (DN): cn=Paola Andrea Matajira Santos, ou=Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ou=Grupo de Contratos, email=paola.matajira@agencialogistica.gov.co, c=CO  
 Fecha: 2021.02.09 09:06:40 -05'00'

Elaboró: Paola Andrea Matajira Santos  
 Profesional de Defensa - Grupo de Contratos